



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 103-2013-GRA/PR

VISTO

El Oficio N° 00087-2013-CG/DC de fecha 22 de enero del 2013 mediante el cual el Contralor General de la República comunica la conclusión de la designación del Jefe del Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece el nombramiento y designación de Jefes de los Órganos de Control Institucional; siendo que a través de los literales a), b), y c) del artículo 24° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG, se regula las modalidades de designación, tales como por designación directa del personal profesional;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 042-2013-CG de fecha 21 de enero del 2013, se dio por concluida la designación del CPC. Johnny Carlo Rubina Meza en el cargo de Jefe del Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, en el artículo 2° de la antes indicada Resolución de Contraloría, se ha dispuesto que el titular de la entidad deberá garantizar el normal desarrollo de las actividades de control, disponiendo la encargatura de las funciones inherentes del Jefe del Órgano Regional de Control Institucional a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, mientras se designe al nuevo Jefe de dicho Órgano de Control Institucional;

Que, a través del Oficio N° 080-2013-GRA/ORCI de fecha 01 de febrero del 2013 se comunica la entrega de cargo de la Jefatura del Órgano Regional de Control Institucional-GRA a la abog. Isabela Aragón Valz, solicitando la emisión de la correspondiente resolución;

Que, en tanto se designe al nuevo Jefe del Órgano Regional de Control Institucional-ORCI, es conveniente formalizar la encargatura de las funciones inherentes a la Jefatura de dicho Órgano de Control;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; en concordancia con la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- ENCARGAR, a partir del 04 de febrero del 2013, en vía de regularización y en tanto se designe al nuevo Jefe del Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, a la **ABOG. ISABELA ARAGON VALZ** las funciones inherentes a la Jefatura de dicho Órgano de Control;

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de febrero del año dos mil trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE